

OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Convenio

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración con el Principado de Asturias, para la cesión de los derechos de uso del sistema MINERVA NOJ del Ministerio de Justicia. (Publicada en el «BOE» núm. 208, de 27 de agosto de 2010.)

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Principado de Asturias, para la cesión de los derechos de uso del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos, documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos. (Publicada en el «BOE» núm. 208, de 27 de agosto de 2010.)

Datos de carácter personal

ORDEN JUS/2267/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la

que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y sus organismos públicos. (Publicada en el «BOE» núm. 208, de 27 de agosto de 2010.)

Recursos

RESOLUCIÓN 1.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 411/2010-AL, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª, de la Audiencia Nacional. («BOE» núm. 210 de 30 de agosto de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 411/2010-AL, contra la Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia («BOE» de 22-06-2010.).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Caridad Hernández García*.

RESOLUCIÓN 2.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 1078/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, don Juan Antonio Martínez Amaya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1078/2010, contra la Resolución de Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de 14 de abril de 2010, por la que se desestima la resolución de 2 de febrero de 2010, del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P. S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN 3.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 178/2010, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 2 (Madrid). («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Madrid, doña María Dolores Giménez Aguayo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 178/2010, contra la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo par ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P. S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN 4.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 179/2010, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 4 (Madrid). («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, de Madrid, doña Mercedes Caballero Sánchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 179/2010, contra la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo par ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante

la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P.S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN 5.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 696/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sección 7.ª («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Juan Manuel Salaberry Toral ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 696/2010, contra la Resolución de Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de 3 de mayo de 2010, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 17 de febrero de 2010, del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre de 2008 («BOE» del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante

la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P.S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN 6.ª de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 410/2010, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3.ª («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección tercera, de la Audiencia Nacional, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 410/2010, contra la Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia («BOE» de 22 de junio).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P. S. (Real De-

creto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 178/2010, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 5 (Madrid). («BOE» núm. 211 de 31 de agosto de 2010.)

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, de Madrid, doña María Victoria Lamas Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 178/2010, contra la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo par ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del 20).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de agosto de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P. S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, *Marco Antonio Romero Rivera*.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 195/2010, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda. («BOE» núm. 214 de 3 de septiembre de 2010.)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, doña Marina Alonso Muñiz ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo ordinario, número 195/2010, contra la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 26 de abril de 2010, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre («BOE» 20/11/2008).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 17 de agosto de 2010.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, P. S. (Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio), la Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal, *Isabel Tarazona Lafarga*.

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Cuentas anuales

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. («BOE» núm. 215 de 4 de septiembre de 2010.)

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales de las Entidades Estatales de Derecho Público a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su disposición tercera la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2006 (BOE n.º 291 de 6/12/2006) la IGAE determinó el contenido mínimo que se debería publicar, que para las entidades cuyo presupuesto de gastos tuviera carácter limitativo -como es el caso de esta Mutualidad- sería el Resumen de las Cuentas Anuales regulado en el apartado 1.2 del artículo 2.º de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo.

Por todo ello, esta Gerencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales de la Mutualidad General Judicial, correspondiente al ejercicio 2009, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de julio de 2010.–El Gerente de la Mutualidad General Judicial, P.S. (Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre), la Secretaria General, *María del Mar García Ferrer*.

ANEXO
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
EJERCICIO 2009
I. BALANCE

		(Euros)					
N° Cuentas	ACTIVO	2009	2008	N° Cuentas	PASIVO	2009	2008
200	I. Inversiones destinadas al uso general	13.502.324,26	13.508.964,07		A) FONDOS PROPIOS	48.805.640,13	54.091.746,62
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	I. Patrimonio	54.691.748,62	59.238.019,65
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
203	3. Bienes muebles	-	-	102	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	4. Inversiones mobiliarias en infraestructura y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
210	II. Inmovilizaciones inmateriales	230.887,20	265.272,46	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
211	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	2. Gastos de desarrollo de software	600.849,60	585.486,21	111	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	I. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	5.886.108,49	4.396.271,03
218	6. Inversiones mobiliarias de carácter inmaterial	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	19.806,08	72.371,11
219	7. Inversiones mobiliarias de carácter inmaterial	-	-	14	C) ACREDORES A LARGO PLAZO	54.952,72	54.952,72
(281)	8. Advertencias	-369.972,40	-320.213,75		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-	150	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
290	III. Inmovilizaciones materiales	13.216.484,34	13.188.738,89	155	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
291	1. Terrenos y construcciones	13.205.406,67	13.205.406,67	156	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
292	2. Inmuebles de maquinaria	-	-	170,176	II. Deudas a largo plazo	54.952,72	54.952,72
294	3. Utilidad y mobiliario	822.644,86	756.652,08	171,173,177	1. Deudas en moneda extranjera	-	-
223	4. Inversiones mobiliarias asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
225	5. Otro inmovilizado	1.851.216,18	1.663.487,06	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	6. Advertencias	-2.642.783,37	-2.438.806,92		4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(232)	7. Inversiones en valores	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
(2321)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREDORES A CORTO PLAZO	670.221,84	1.002.081,23
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-	508,599	3. Deudas representadas en otros valores	-	-
250,251,256	IV. Inversiones gestionadas para otros entes privados	54.952,72	54.952,72		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	1. Prestamos y otras deudas	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	54.952,72	54.952,72	526	2. Deudas por intereses	670.221,84	1.002.081,23
(271,272,273)	3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	40	3. Acreedores prepagos	-	-
(274)	4. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	41	2. Acreedores no prepagos	489.421,30	833.943,11
(275,276,277,278,279,280)	5. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	45	3. Acreed. por admn. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	36.648.296,51	42.312.189,61	481	4. Administraciones Públicas	138.912,54	128.011,40
	C) ACTIVO CIRCULANTE	36.648.296,51	42.312.189,61		5. Otros acreedores	-	-
30	I. Existencias	-	-		6. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	41.888,00	401.262,72
31,32	2. Comercialización	-	-		PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		1. Cartera de valores a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-		2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		3. Provisiones	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-		4. Administraciones Públicas	-	-
40	II. Deudas por prepagos	30.655.112,57	14.623.827,45		5. Otros acreedores	-	-
43	1. Deudas por prepagos	29.602.510,77	13.513.494,02		6. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
44	2. Deudas no prepagos	1.047.834,07	1.104.703,88		IV. Ayudas por periodificación	-	-
45	3. Deud. por admn. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-		V. Ayudas por devolucion de ingresos	-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	-	-		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	49.506.020,77	55.831.153,68
500,505,508	5. Otros acreedores	4.767,73	4.627,55				
(490)	6. Provisiones	-	-				
540,541,546,549	III. Inversiones financieras temporales	555,56	-				
542,543,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	555,56	-				
546,548,549	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(577,578)	3. Provisiones	-	-				
577	4. Tasaotera	5.319.336,35	27.679.926,71				
480,580	V. Ayudas por periodificación	49.509.620,77	55.831.153,68				
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	49.509.620,77	55.831.153,68				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
71	A) GASTOS	94.186.821,04	88.972.796,79		B) INGRESOS	88.300.712,85	84.376.625,76
600,609,609,610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,611,612	2. A provisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-		82) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos extras	-	-		actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	79.155.528,81	74.076.458,54	742	83) Precios públicos por prestación de servicios o realización de	-	-
	a) Gastos de personal:	4.957.400,25	4.416.584,49		especial del dominio público	-	-
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.128.300,60	3.702.644,94	(708),(709)	c) Devoluciones y "impuls" sobre ventas	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	833.099,65	713.939,55	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de	-	-
645	b) Prestaciones sociales	2.483.934,13	2.443.680,88		fabricación	-	-
68	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	258.678,69	186.245,88		3. Ingresos de gestión ordinaria	82.516.898,51	77.698.170,04
	d) Variación de provisiones de infleco	-	-		a) Ingresos tributarios	-	-
694,793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	740	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de	-	-
675,694,794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	71.455.515,74	66.929.947,29	744	actividades	-	-
691,791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	729	a.2) Contribuciones especiales	-	-
62	e) Otros gastos de gestión	71.426.517,82	66.917.795,31	773	b) Cotizaciones sociales	82.516.898,51	77.698.170,04
63	e.1) Servicios exteriores	28.997,92	12.151,98	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	484.833,21	1.353.004,39
676	e.2) Tributos	-	-		a) Retingresos	35.748,82	85.590,47
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
666,667	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	342.041,10	310.215,96
696,697,698,699,796)	f.1) Por dudas	-	-	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	342.041,10	310.215,96
(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgo y gastos	-	-
690	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
668	g.1) Devolución a las provisiones técnicas	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo	-	-
650	h) Diferencias negativas de cambio	15.030.424,29	14.803.240,68	766	inmovilizado	-	-
681	4. Transferecias y subvenciones	15.030.424,29	14.803.240,68	768	f) Otros intereses e ingresos asimilados	107.043,29	9571,97,96
655	a) Transferecias corrientes	-	-		f.1) Otros intereses	107.043,29	9571,97,96
656	b) Subvenciones corrientes	-	-		f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
657	c) Transferecia de capital	-	-		g) Diferencias positivas de cambio	-	-
670,671	d) Subvenciones de capital	867,94	93.097,57	750	5. Transferecias y subvenciones	5.208.900,83	5.325.314,13
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	602,75	28.571,73	751	a) Transferecias corrientes	5.208.900,83	5.325.314,13
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	757	c) Transferecias de capital	-	-
692,792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	265,19	64.525,84	770,771	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
		-	-	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
		-	-	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
		-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
		-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
		-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	ATRIORRO	-	-		DISA HORRO	5.806.108,49	4.596.271,03

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
222M PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	23.495.740,00	631.961,00	24.127.701,00	20.763.268,58	20.511.936,51	251.332,07	3.364.432,42	-
312E ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	80.331.600,00	-521.961,00	79.809.639,00	77.753.815,25	74.132.176,42	3.621.638,83	2.055.823,75	-
TOTAL	103.827.340,00	110.000,00	103.937.340,00	98.517.083,83	94.644.112,93	3.872.970,90	5.420.256,17	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES POTES DE PAGO, A 31 DICIEMBRE	
1. GASTOS DE PERSONAL	8.048.050,00	110.000,00	8.158.050,00	7.688.873,82	7.441.334,38	247.539,44	469.176,18	-	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.565.420,00	-	58.565.420,00	58.280.324,74	54.655.846,19	3.624.478,55	285.095,26	-	-
3. GASTOS FINANCIEROS	600,00	-	600,00	-	-	-	600,00	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.920.750,00	-	36.920.750,00	32.293.299,07	32.292.346,17	952,90	4.627.450,93	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	103.534.820,00	110.000,00	103.644.820,00	98.262.497,63	94.389.526,74	3.872.970,89	5.382.322,37	-	-
6. INVERSIONES REALES	280.500,00	-	280.500,00	252.641,64	252.641,63	0,01	27.858,36	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	280.500,00	-	280.500,00	252.641,64	252.641,63	0,01	27.858,36	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	103.815.320,00	110.000,00	103.925.320,00	98.515.139,27	94.642.168,37	3.872.970,90	5.410.180,73	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00	-	12.020,00	1.944,56	1.944,56	-	10.075,44	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.020,00	-	12.020,00	1.944,56	1.944,56	-	10.075,44	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	103.827.340,00	110.000,00	103.937.340,00	98.517.083,83	94.644.112,93	3.872.970,90	5.420.256,17	-	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Eneros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	79.995.560,00	82.517.386,94	753,62	82.516.633,32	56.411.106,15	-	26.105.527,17
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.000,00	35.748,82	-	35.748,82	35.748,82	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.328.000,00	5.355.852,64	-	5.355.852,64	1.875.852,64	-	3.480.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	473.020,00	449.084,39	-	449.084,39	440.412,31	-	8.672,08
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.811.580,00	88.358.072,79	753,62	88.357.319,17	58.763.119,92	-	29.594.199,25
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	85.811.580,00	88.358.072,79	753,62	88.357.319,17	58.763.119,92	-	29.594.199,25
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.125.760,00	1.389,00	-	1.389,00	1.389,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.125.760,00	1.389,00	-	1.389,00	1.389,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	103.937.340,00	88.359.461,79	753,62	88.358.708,17	58.764.508,92	-	29.594.199,25

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menus: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menus: "Rappels" por compra	-	-		-	-
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS				-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	88.357.319,17	94.642.168,37	-6.284.849,20
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.389,00	1.944,56	-555,56
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	88.358.708,17	94.644.112,93	-6.285.404,76
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-6.285.404,76

III.6.) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA : 13 . 102
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 222M
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Coadyuvar a la Conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios mediante la asistencia sanitaria, farmacéutica, prestaciones, subsidios e indemnizaciones	FONDO GENERAL					
	SUBSIDIO ESPECIAL MATERNIDAD	NÚMERO/AÑO	45	39	-6	-13,33
	INCAPACIDAD SERVICIO	NÚMERO/LICENCIA/AÑO	6.500	5.172	-1328	-20,43
	INVALIDEZ PERMANENTE	Nº PENSIONES/IMES	550	565	15	2,73
	GRAN INVALIDEZ	Nº PENSIONES/IMES	43	44	1	2,33
	PROTECCIÓN A LA FAMILIA (MINUSVALIDOS)	NÚMERO/IMES	469	421	-48	-10,23
	SUBSIDIO JUBILACIÓN	NÚMERO/AÑO	125	138	13	10,40
	FONDO ASISTENCIA SOCIAL					
	AYUDA SEPelio	NÚMERO/AÑO	420	278	-148	-35,24
	AYUDA SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMOS	NÚMERO/AÑO	750	593	-157	-20,93
	AYUDA PROTECCIÓN SOCIO-SANITARIA	NÚMERO/AÑO	600	1201	601	100,17
	AYUDA PSICOTERAPIA. E INTERN. PSICUATR.	NÚMERO/AÑO	400	155	-245	-61,25
	FONDO ESPECIAL					
	PENSIONES A FAMILIARIOS, C. CIVIL	Nº PENSIONES/IMES	2.501	2.350	-151	-6,04
	PENSIONES A FAMILIA, CARAC. CIVIL	Nº PENSIONES/IMES	3.522	3.317	-205	-5,82
	BECAS Y AYUDAS ESTUDIO	NÚMERO/AÑO	27	14	-13	-48,15
	AUXILIOS Y RESCATE DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	349	230	-119	-34,10
AYUDAS DEFIC. PSÍQUICOS Y FÍSICOS	NÚMERO/TRIMESTRE	182	187	5	2,75	

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Coadyuvar a la Conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios, mediante la asistencia sanitaria, farmacéutica, prestaciones, subsidios e indemnizaciones	FONDO GENERAL				
	SUBSIDIO ESPECIAL MATERNIDAD	229.000,00	206.271,79	-22.728,21	-9,92
	INCAPACIDAD SERVICIO	3.000.000,00	2.085.548,90	-914.451,10	-30,48
	INVALIDEZ PERMANENTE	2.350.000,00	2.209.718,56	-140.281,44	-5,97
	GRAN INVALIDEZ	600.000,00	704.597,62	104.597,62	17,43
	PROTECCIÓN A LA FAMILIA (MINUSVÁLID)	1.450.000,00	1.354.903,33	-95.096,67	-6,56
	SUBSIDIO JUBILACIÓN	700.000,00	446.417,88	-253.582,12	-36,23
	FONDO ASISTENCIA SOCIAL	300.000,00	152.190,61	-147.809,39	-49,27
	AYUDA SEPELO	600.000,00	443.839,43	-156.160,57	-26,03
	AYUDA SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMOS	302.000,00	400.275,00	98.275,00	32,54
	AYUDA PROTECCIÓN SOCIO-SANITARIA	2.451.100,00	2.097.957,30	-353.142,70	-14,41
	AYUDA PSICOTERAPIA. E INTERN. PSQUIATR.	447.000,00	137.987,51	-309.012,49	-69,13
	FONDO ESPECIAL				
	PENSIONES A FUNCIONARIOS, C. CIVIL	1.530.000,00	1.262.800,40	-267.199,60	-17,46
	PENSIONES A FAMILIA, CARAC. CIVIL	1.377.000,00	1.221.133,73	-155.866,27	-11,32
	BECAS Y AYUDAS ESTUDIO	18.000,00	5.623,07	-12.376,93	-68,76
	AUXILIOS Y RESCATE DEFUNCIÓN	1.200.000,00	794.263,58	-405.736,42	-33,81
AYUDAS DEFIC. PSÍQUICOS Y FÍSICOS	96.000,00	85.939,66	-10.060,34	-10,48	

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA : 13.102
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 312E
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Coadyuvar a la Conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios mediante la asistencia sanitaria, farmacéutica, prestaciones, subsidios e indemnizaciones	FONDO GENERAL					
	ASISTENCIA SANITARIA	NUMERO PRIMAS/AÑO	1.031.000	993.412	-37.588	-3,65
	COLEGIOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAM.	NUMERO RECETAS/AÑO	1.400.075	1.350.923	-49.152	-3,51
	PRÓTESIS	NUMERO/AÑO	40.000	36.275	-3.725	-9,31
	OTRAS PRESTACIONES	NUMERO/AÑO	50	10	-40	-80,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Coadyuvar a la Conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios mediante la asistencia sanitaria, farmacéutica, prestaciones, subsidios e indemnizaciones	FONDO GENERAL				
	ASISTENCIA SANITARIA	56.593.989,00	52.891.016,13	-3.702.972,87	-6,54
	COLEGIOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAM.	18.503.100,00	17.329.183,46	-1.173.916,54	-6,34
	PRÓTESIS	3.910.000,00	3.836.752,99	-73.247,01	-1,87
	OTRAS PRESTACIONES	764.550,00	875,48	-763.674,52	-99,89

1. Organización y Actividad

a) Creación: La Mutualidad General Judicial fue creada por el Real Decreto-Ley 16/1978, de 7 de junio, como una persona jurídica de derecho público, excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, teniendo capacidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Posteriormente por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, derogando expresamente el anterior Real Decreto-Ley, siendo desarrollado, en materia de composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial por el Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre.

b) Actividad: La Mutualidad General Judicial ampara de modo inmediato, por medio de las distintas prestaciones, todas las contingencias derivadas de la alteración de la salud, la incapacidad temporal, derivada de enfermedad, cualquiera que fuese su causa, de accidente común o en acto de servicio, o como consecuencia de él, la incapacidad permanente en los mismos supuestos anteriores y las cargas familiares, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. La asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica son prestadas en régimen de concierto con diversas entidades públicas y/o privadas (INSS y entidades de seguro libre y con los Colegios Farmacéuticos nacionales, respectivamente).

El número de empleados a 31 de diciembre, entre personal fijo y personal colaborador, es de 160 personas, en su mayoría funcionarios al servicio de la Administración de Justicia -84%-.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y únicamente una de sus

operaciones -el arrendamiento de locales de oficinas- se encuentra sujeto al IVA.

c) Órganos de Gobierno de la Mutualidad son los siguientes: La publicación del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, ha supuesto una modificación importantísima en los órganos de gobierno de esta Mutualidad, tanto en su número como en su composición, quedando como sigue:

c.1 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión:

La Asamblea General de Compromisarios, Órgano de supervisión general de la actividad de la mutualidad, integrada por representantes de las distintas Carreras y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

La Comisión permanente, órgano delegado de la Asamblea General, integrada por:

El Presidente de la Asamblea General, que lo es también de la Comisión Permanente, nombrado y removido por Real Decreto, acordado en Consejo de Ministros.

Seis Consejeros, representantes de las distintas Carreras y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, son designados por la Asamblea General.

El Gerente de la Mutualidad.

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia.

El Secretario General de la Administración de Justicia.

c.2 Órganos de dirección y gestión:

La Gerencia, es el órgano directivo de gestión y dirección de la Mutualidad, ostentando la representación legal del Organismo. El Gerente es nombrado y separado de su cargo de conformidad con la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organiza-

ción y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Los Delegados Provinciales, que actuarán con misiones ejecutivas y como órgano de enlace con los servicios centrales. Será nombrado por el Gerente de la Mutualidad a propuesta de los compromisarios de su circunscripción territorial.

d) Organización: La gestión y contabilidad de MUGEJU es centralizada. Las Delegaciones representan a la Mutua- lidad en las Provincias y sirven de enlace con los Servicios Centrales de Madrid.

2. *Gestión indirecta de servicios públicos y convenios*

Asistencia Sanitaria: La asistencia sanitaria se presta en régimen de concierto, en uso de la facultad contenida en el artículo 17 del real decreto 3/2000 de 23 de junio por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vi- gentes obre el régimen de seguridad social del personal al servicio de la admi- nistración de justicia. En esta línea Mugeju ha suscrito conciertos, por un lado, con el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en virtud del cual, y por subrogación en los mismos, los servicios públicos de salud de las CCAA prestan asistencia sanitaria a través de sus medios a los mutualistas que escojan tal opción. Tal Concierto con el INSS-TGSS se firmó el 29/12/1995, para el año 1996, prorrogable por años natu- rales, siempre que no conste denuncia escrita con tres meses de antelación al vencimiento del primer periodo o de cualquiera de sus prórrogas. Por otro lado, Mugeju suscribe conciertos con las compañías aseguradoras privadas. El úl- timo concierto con estas últimas enti- dades finalizó el 31/12/2009, firmándose uno nuevo para el ejercicio 2010, prorro- gable año a año en el 2011 y 2012 (BOE 22/01/2010).

Prestación farmacéutica: El concierto para la prestación farmacéutica data del 25/07/1990, y en él se fijan las condi- ciones en que las Oficinas de Farmacia colaborarán profesionalmente con la Mu- tualidad en la dispensación de las dis- tintas especialidades farmacéuticas, fór- mulas magistrales y efectos y accesorios. El importe de las dispensaciones farma- céuticas con cargo a MUGEJU, una vez deducida de la Aportación satisfecha di- rectamente por los beneficiarios, se per- cibe por las Oficinas de Farmacia a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia correspondiente. La Mutua- lidad aporta mensualmente unas canti- dades a cuenta, regularizándose trimes- tralmente de acuerdo con la facturación.

En lo que respecta a la aportación de los mutualistas en el pago de los medica- mentos, salvo en casos de fármacos de especial aportación, el copago es del 30% porcentaje que permanece inva- riable tanto para mutualistas en activo como en situación de pasivo.

3. *Bases de presentación de las cuentas*

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presu- puestaria y en la Instrucción de Contabi- lidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en la adaptación del PGCP a la Mutualidad General Judicial aprobada por resolución de la IGAE de 31 de agosto de 1995, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado eco- nómico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la información: Sin contenido.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: Sin contenido.

4. Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Inversiones financieras: El único inmovilizado financiero que mantiene esta Mutualidad es un depósito en la Comunidad de Madrid como consecuencia del arrendamiento de un local de oficinas de nuestra propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el ré-

gimen de depósito de fianzas de arrendamiento en la Comunidad de Madrid. Se encuentra valorado en el importe nominal constituido.

d) Existencias: Sin contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Se dota por un importe que se adecua al porcentaje de probabilidad de estimación de las reclamaciones y/o recursos interpuestos por los mutualistas y que se encuentran pendientes de resolución a 31 de diciembre.

f) Deudas: Sin contenido.

g) Provisión dudoso cobro: Sin contenido.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias corrientes concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen las obligaciones que de ellas se derivan.

Las subvenciones y transferencias corrientes recibidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que han generado los gastos que se financian con dichas transferencias, con independencia del ejercicio en que se reconozcan sus derechos presupuestarios.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Sin contenido.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	585.486,21	15.373,39	-	600.859,60
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	320.213,75	49.758,65	-	369.972,40
9. Provisiones	-	-	-	-

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	13.205.406,67	-	-	13.205.406,67
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	756.652,08	67.200,61	1.207,83	822.644,86
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.663.487,06	170.067,63	2.338,51	1.831.216,18
6. Amortizaciones	2.436.806,92	208.920,04	2.943,59	2.642.783,37
7. Provisiones	-	-	-	-

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	1.944,56	1.944,56	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	54.952,72	-	-	54.952,72
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	1.666,76	1.111,20	555,56
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El único inmovilizado financiero que mantiene esta Mutuallidad es un depósito en la Comunidad de Madrid como consecuencia del arrendamiento de un local de oficinas de nuestra propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamiento en la Comunidad de Madrid. Se encuentra valorado en el importe nominal constituido a largo plazo, en un total de 54.952,72 €

IV.10. FONDOS PROPIOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio	-	-	-	-	
1. Patrimonio	59.288.019,65	-	4.596.271,03	54.691.748,62	
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-	
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-	
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-	
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	
II. Reservas	-	-	-	-	
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
IV. Resultados del ejercicio	4.596.271,03	94.186.821,04	92.896.983,58	5.886.108,49	
	D			D	

A:saldo acreedor D:saldo deudor

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A.LARGO PLAZO	72.371,11	19.706,08	72.271,11	19.806,08	
A.CORTO PLAZO	-	-	-	-	
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-	

Se da por un importe que se adecua al porcentaje de probabilidad de estimación de las reclamaciones y/o recursos interpuestos por los mutualistas y que se encuentran pendientes de resolución a 31 de diciembre. En el ejercicio 2009 resulta lo siguiente:

Cuenta	Sdo. Inicial	Dotaciones	Aplicado	Sdo. Fnal
01/01/2009	2009	31/12/2009		
A. largo plazo				
Provisión para responsabilidades	72.371,11	19.706,08	72.272,11	19.806,08

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	54.952,72	-	-	54.952,72
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	153.775.237,11	153.775.237,11	-

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY PRESUPUESTOS G. DEL ESTADO	32.292.346,17
TOTAL OFICINA :	32.292.346,17

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Contabilidad Presupuestaria: Transferencias corrientes recibidas.

Normativa	Finalidad	Periodo	Dchos. Recon.
Leyes 26/1990 y 31/1991	Financ. Minusvalías	2º Sem. 2008	638.385,63
"	"	1º Sem. 2009	667.958,71
Art. 12 R.D. Leg 3/2000	Financ. Sub. P. Múltiple	2º Sem. 2008	75.686,79
"	"	1º Sem. 2009	103.188,95
Disp. Adic 21 Ley 50/1984	Financ. Déficit F. Esp.	Final de 2008	390.632,56
"	"	A eta. 2009	3.480.000,00

Contabilidad Económica patrimonial: Transferencias corrientes recibidas.

Como en el ejercicio anterior y como consecuencia de distintos informes realizados por el Tribunal de Cuentas, se percibió la necesidad de adoptar el criterio de devengo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, en vez del de caja, (y con ello obtener una adecuada correlación de los ingresos y gastos) en las Transferencias y/o Subvenciones recibidas del Estado para sufragar los gastos en las prestaciones de Ayuda por hijo minusválido a cargo, Ayuda económica por Parto múltiple, y para sufragar los déficits de gestión del Fondo Especial de MUGEJU, imputándose al ejercicio en el que se han generado los gastos que se financian, con independencia del ejercicio en que se reconozcan sus recíprocos derechos presupuestarios (no afecta a la contabilidad presupuestaria).

Como consecuencia de ello en el presente ejercicio se ha ajustado la Contabilidad económica patrimonial de 2009 de la siguiente manera:

1º) Por las Transferencias recibidas del Estado ingresadas en 2009 de gastos de prestaciones cuyas obligaciones se reconocieron en el año 2008:

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
449	Otros deudores no presupuestarios		1.104.704,98
7500	Transferencias corrientes al F. General	714.072,42	
7501	Transferencias corrientes al F. Especial	390.632,56	

2º) Por las transferencias del Estado que se ingresarán en 2010 de gastos de Prestaciones cuyas obligaciones se han reconocido en el año 2009

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
449	Otros deudores no presupuestarios	1.047.833,17	
7500	Transferencias corrientes al F. General		770.319,38
7501	Transferencias corrientes al F. Especial		277.513,79

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN, LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiple. criterios	Unico criterio	Multiple. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
					Procedimiento Negociado				
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	-	-	-	-	-	226.346,60	-	-	226.346,60
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	764.349,68	-	-	-	-	742.555,50	-	-	1.506.903,18
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	764.349,68	0,00	0,00	0,00	0,00	981.799,50	0,00	0,00	12.899,20
									1.746.148,98

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 13 Programa : 222M

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	149.550,91	149.550,91	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	643.381,22	57.099,90	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		792.932,13	206.650,81	-	-	-

(Euros)

Sección : 13 Programa : 312E

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.924,60	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		30.924,60	-	-	-	-
TOTAL SECCIÓN :		823.856,73	206.650,81	-	-	-
TOTAL OFICINA :		823.856,73	206.650,81	-	-	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	30.705.297,56	-
- (+) del Presupuesto corriente	29.594.199,25	13.511.956,64
- (+) de Presupuestos cerrados	8.311,52	1.537,38
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.102.786,79	1.159.658,60
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	233.194,25	-
- (+) del Presupuesto corriente	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.961,98	223.990,65
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.767,73	4.627,55
3. (+) Fondos líquidos	5.319.336,35	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	35.791.439,66	27.679.926,71
III. Exceso de financiación afectada	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-III)	35.791.439,66	42.133.716,23
		14.673.152,62
		219.363,10
		42.133.716,23
		42.133.716,23

MINISTERIO DE DEFENSA

Recursos

RESOLUCIÓN 423/38193/2010, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 001/0000070/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. (Publicada en el «BOE» núm. 212 de 1 de septiembre de 2010.)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Recursos

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 68/2010, en la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. (Publicada en el «BOE» núm. 214 de 3 de septiembre de 2010.)